

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°008-2026-GM/MDSA

San Agustín, 20 de febrero de 2026.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN.

VISTO:

El Informe N° 042-2026- GGARN /MDSA de fecha 10 de febrero del 2026, emitida por la Gerencia de Gestión Ambiental de los Recursos Naturales, mediante el cual solicita la aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular —entre otros— las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ordenanza Municipal N° 006-2024-CM/MDSA de fecha 15 marzo del 2024 se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Agustín;

Que, otorgada la disponibilidad presupuestal por la suma de **S/.4,519.00 (Cuatro mil quinientos diecinueve con 00/100 soles)**, por lo que se encuentra expedida para su trámite, conforme al siguiente detalle;

META	0005 – VALORIZACION DE RESIDUOS MUNICIPALES
<i>Rubro</i>	<i>09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</i>
<i>Monto</i>	S/.4,519.00

Que, mediante Informe N° 042-2026- GGARN /MDSA de fecha 10 de febrero del 2026, emitida por la Gerencia de Gestión Ambiental de los Recursos Naturales, se requiere aprobar el **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN**;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto de Alcaldía N° 008-2025-A/MDSA, de fecha 29 de agosto de 2025, este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental de los Recursos Naturales, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente a la Gerencia de Gestión Ambiental de los Recursos Naturales, y demás instancias administrativas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN

Econ. Erika M. Chagua Chuco
GERENTE MUNICIPAL



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital De San Agustín



SAN AGUSTIN, HUANCAYO, JUNIN



I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Agustín, mediante **Ordenanza Municipal N° 006-2024-CM/MDSA** de fecha 15 de marzo del 2024, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

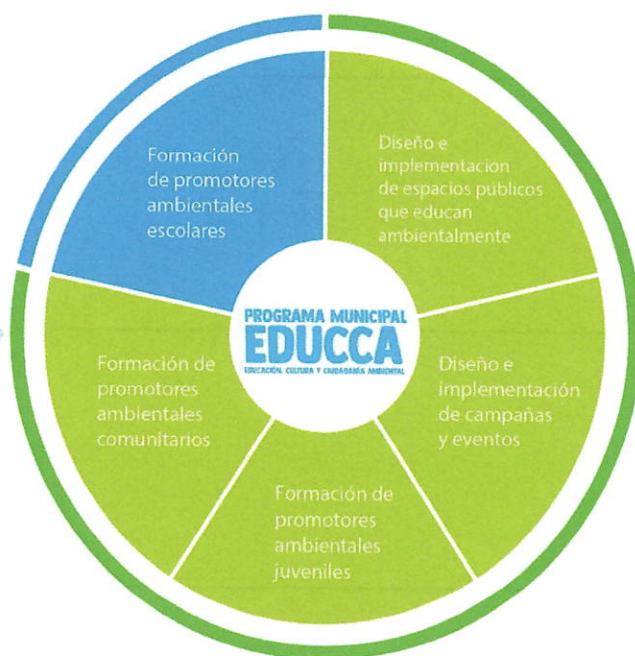
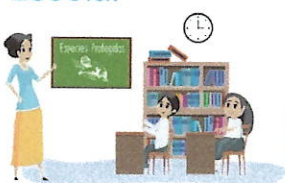
Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental de Recursos Naturales presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN 2026, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



II. JUSTIFICACIÓN

El presente Plan se elabora con el propósito de cambio en la cultura ambiental de la población del Distrito de San Agustín, progresivamente se han venido dando decisiones normativas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental, teniendo como principales a:

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N°28611: Ley General del Ambiente.
- Resolución ministerial N°003-2023-MINAM-Aprueba el instructivo para la elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, cultura y ciudadanía ambiental, (Programa Municipal EDUCCA).
- Decreto Supremo N°017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N°006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases desechables.
- Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.

IV. OBJETIVOS

- ✓ La formación de una responsable cultura ambiental local, enfocada en el desarrollo de actividades que contribuyan en la mejora del estado del ambiente y mitiguen los efectos del cambio climático.
- ✓ Motivar al desarrollo de prácticas ambientalmente responsable, a través del trabajo integrado entre las instituciones educativas y la Municipalidad Distrital de San Agustín.
- ✓ Desarrollar conocimientos y habilidades en forma individual y colectiva, para emprender y participar efectivamente en la gestión de iniciativas y proyectos orientados a dar solución a los problemas ambientales locales más complejos.

V. METAS PROPUESTAS

5.1. Línea de Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

- 15 PAE acreditados
- 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes
- 10 PAE capacitados
- 05 docentes capacitados
- 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA
- 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes





PLAN DE TRABAJO 2026

2. Asimismo, se debe considerar la necesidad de fortalecer el rol de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la normativa vigente.

2. Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la normativa vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoIZTRkNzlhMzktMzhhOC00VTNlLTlmZGYyZDk1YmE1NDQyZTAYiwidCigiE3OWJkZGE4LWQ5NiQtNDNDmZl1hZDNiLTY3NDk0NmE5ZmE5OCIsImMiOiR9&pageName=ReportSection41dce0e4b9dac24bba8>)

Subgerencia de Manejo y Valorización de Residuos Sólidos



6. Capacitación a PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) C) Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. D) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 02 proyecto ambientales implementados por los PAE y docentes • 10 PAE reconocidos • 03 docentes reconocidos • 03 instituciones educativas reconocidas	Computadora Impresora Papel	JUNIO	
			Laptop, Papelotes, Afiches, Didácticos	JUNIO	





	7. Implementación de campañas: - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios					
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementar biohuerto productivo y su compostera B) Implementar jardín botánico local. C) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica D) Implementación de una campaña sobre: - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios - Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa - Implementación de jardines verticales.	Herramientas : pala, pico cartulina , plumones	JUNIO- DICIEMBRE			
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.	Equipo de sonido, constancias impresas en papel hilo, refrigerio	DICIEMBRE			



**Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA**

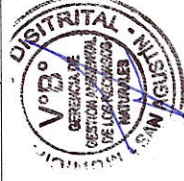
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ³ - En el barrio cuarto - Anexo de Coyllor 2. Diseño e implementación: A) Nivel Básico - Banners informativos en la vía pública (pasacalles) - Carteles informativos (señalética en árboles) - Murales con mensajes educativos en la vía pública. - Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Impresión de banner, fabricación de botellones de metal	JUNIO	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LOS RECURSOS NATURALES	S/ 1,720.00
		• Número de actividades de promoción cultural implementadas	• 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas		DICIEMBRE	ALIADOS: INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN AGUSTIN	

³ Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.





2.2 Actividad: Diseño e implementación	Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública. 3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar: - Visitas guiadas - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje. - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario. 3.- Mantenimiento de los espacios implementados.					JULIO - SEPTIEMBRE			S/4150.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación	1. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos	• Número de campañas informativas realizadas	• 01 campañas informativas realizadas	Computadora , redes sociales de la municipalidad	JUNIO	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE			





de campañas informativas y eventos	actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.	• Número de personas que participan en campañas informativas	• 30 personas que participan en campañas informativas	Computadora Hojas, oficina de imagen institucional	JUNIO- DICIEMBRE	LOS RECURSOS NATURALES
A) Campaña ⁴ RECICLA Ya ⁵ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de: - Reciclatores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotruques (bodegas) - Ecocine - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. - "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de eventos realizados con temática ambiental	• 03 eventos realizados con temática ambiental				ALIADOS: INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN AGUSTIN
B) Campaña "SAN AGUSTÍN LIMPIO" , orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:	• Número de personas que participan en eventos	• 15 personas que participan en eventos				
	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 20 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año				
	• Número de material comunicacional audiovisual generado	• 05 materiales comunicacion ales audiovisuales generados				
	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 03 materiales de comunicacion ales gráficos generados				
		• 10 horas de				



⁴ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



- Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. 2. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental. 3. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.) 4. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)	difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Computadora Hojas, oficina de imagen institucional	JUNIO - DICIEMBRE		





2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	5. Implementación de eventos ⁶ ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo: - Seminarios - Foros por ejemplo "Las áreas verdes y su importancia". - Concursos - Pasacalles - Jornadas de limpieza participativa						
	6. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria		Parlantes, Megáfonos				
	1. Convocatoria de PAJ.	Número de acreditados	10	PAJ acreditados	Computador, impresora, papel, refrigerio, banner	JUNIO	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LOS RECURSOS NATURALES
	2. Selección y acreditación de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	02	evento de capacitación dirigidos a los PAJ			
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	3	horas de capacitación que reciben los PAJ			ALIADOS: INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO



⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.



	5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	como PAJ • 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 10 PAJ reconocidos	Computador, impresora, papel, refrigerio, banner	JUNIO- SEPTIEMBRE	DE SAN AGUSTIN	
	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de san Agustín Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas prioritizados.						





2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.				Equipo de sonido, constancias impresas en papel hilo, refrigerio			
	1. Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	• 05 PAC acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 02 actividades en la que participan los PAC		Computador, impresora, papel,	JUNIO	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LOS RECURSOS NATURALES	S/ 880.00
	2. Acreditación de PAC.				Computador, impresora, papel,	JUNIO		
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.		• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAC • 03 PAC reconocidos	Equipo de sonido, constancias	JUNIO - NOVIEMBRE	ALIADOS: INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN AGUSTIN	
	a) Capacitación a PAC: - Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Manejo de residuos sólidos en el ámbito - Siembra y cosecha de agua en coordinación con las Autoridades Administrativas del Agua (AAA-ANA).				Computador, impresora, papel,	JUNIO - NOVIEMBRE		
	4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:				Herramientas, Guantes, mascarillas	JUNIO - NOVIEMBRE		





- Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal	5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Participación en el Programa RECICLA municipal, incluye capacitación. Proyecto 2: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación Proyecto 3: Ampliación de áreas verdes en el barrio.	Herramientas, Guantes	DICIEMBRE	Equipo de sonido, constancias impresas en papel hilo, refrigerio		
6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.						

VII. PRESUPUESTO

N°	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Total
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL					
FORMACION DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES					
1	Credenciales para la identificación de promotores	Unidad	10	S/ 10.00	S/ 100.00
2	Sombrero dril con logo	Unidad	30	S/ 15.00	S/ 450.00
3	Refrigerio	Unidad	50	S/ 8.00	S/ 400.00
SUB TOTAL					S/ 950.00
LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA					
DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS PUBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE					
4	Gigantografías	Unidad	4	S/ 80.00	S/ 320.00
5	Plantas	Unidad	120	S/ 5.00	S/ 600.00
6	Pinturas	Galón	10	S/ 40.00	S/ 400.00
7	estructuras metálicas para banners	servicio	1	S/ 400.00	S/ 400.00
SUB TOTAL					S/ 1,720.00
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS - ECO CINE (2 eventos)					
8	Afiches Informativos	millar	1	S/ 150.00	S/ 150.00
SUB TOTAL					S/ 150.00
FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES					
11	Papel bond A-4	millar	2	S/ 25.00	S/ 50.00
12	Tjeras grandes	unidad	3	S/ 7.00	S/ 21.00
13	Resaltador	unidad	6	S/ 3.00	S/ 18.00
14	Lapicero tinta seca azul	caja	1	S/ 30.00	S/ 30.00
15	Hoja hilo	Unidad	50	S/ 2.00	S/ 100.00
16	Casaca impermeable	unidad	4	S/ 90.00	S/ 360.00
17	Refrigerio	Unidad	30	S/ 8.00	S/ 240.00
SUB TOTAL					S/ 819.00
FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS					
18	Banners	unidad	3	S/ 60.00	S/ 180.00
21	Kits de limpieza	Unidad	30	S/ 10.00	S/ 300.00
22	Refrigerio	Unidad	50	S/ 8.00	S/ 400.00
SUB TOTAL					S/ 880.00
Total					S/ 4,519.00





VIII. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/.950.00
SUB TOTAL	S/.950.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/.1720.00
2.2 diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/.150.00
2.3 formación de promotores ambientales juveniles	S/.819.00
2.4 formación de promotores ambientales comunitarios	S/.880.00
SUB TOTAL	S/. 3569.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/.950.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 3569.00
Gerencia y/o Sub gerencia a cargo de la implementación	SUBGERENCIA DE MANEJO Y VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS
TOTAL	S/. 4,519.00

